

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 13 de enero de 1983	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 11 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.641**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**

Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, “valor al cobro”, posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1477 del 22-12-82 — Amplía funciones fijadas por decreto Nº 558/82	86
M.B.S. Nº 1469 del 22-12-82 — Designa en carácter ad-honorem al doctor Miguel Horacio Mongay	86
M.B.S. Nº 1470 del 22-12-82 — Hácese lugar al recurso dealzada interpuesto por el señor Julio Oscar Correa	86
S.G.G. Nº 1471 del 22-12-82 — Modifica el Art. 1º del Decreto Nº 456/82	86
S.G.G. Nº 1472 del 22-12-82 — Modifica parcialmente el Decreto Nº 916/82	86
M.E. Nº 1473 del 22-12-82 — Aprueba la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura	86
M.E. Nº 1475 del 22-12-82 — Otorga a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, barras de hierro	87

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 1160-D del 20-12-82 — Aprueba documentación técnica elaborada por A.G.A.S.	87
--	----

	Pág.
M.B.S. Nº 1161-D del 20-12-82 — Aprueba contratos de locación de servicios .....	87
M.B.S. Nº 1162-D del 22-12-82 — Designa en carácter de personal temporario a la señorita Ester Noemí Rueda Nasser .....	87
M.G. Nº 1163-D del 22-12-82 — Ratifica la Disposición Nº 116/82 .....	88
M.G. Nº 1164-D del 22-12-82 — Aprueba desempeño interino de la señorita Olimpia Estela Nolasco .....	88
M.G. Nº 1165-D del 22-12-82 — Prorroga por el término de tres meses las designaciones temporarias de diverso personal de la Dirección General de Enseñanza .....	88
M.G. Nº 1166-D del 22-12-82 — Prorroga la designación temporaria del señor Ramón Aristides Olmos .....	89
M.G. Nº 1167-D del 22-12-82 — Acepta la renuncia presentada por el señor Esteban Clemente Pernas .....	89
M.G. Nº 1168-D del 22-12-82 — Designa en carácter de reincorporación a diverso personal .....	89
M.G. Nº 1169-D del 22-12-82 — Promover a partir del 1º/8/82 a la empleada señora Petrona Pastrana de Pérez .....	89
M.G. Nº 1170-D del 22-12-82 — Prorroga por el término de tres meses las designaciones temporarias de diverso personal .....	89
M.G. Nº 1171-D del 22-12-82 — Acepta la renuncia presentada por la señorita Norma Susana Cruz .....	91
M.B.S. Nº 1172-D del 22-12-82 — Aprueba contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el Dr. Oscar Hugo Brandán .....	91

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48343 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 1/83 .....	91
Nº 48344 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 2/83 .....	91

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 48340 — A. G. A. S. ....	91
Nº 48339 — A. G. A. S. ....	91

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48352 — Sandra Violeta Vico Iriarte y otros .....	91
--	----

### Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

Nº 48338 — Luis Alberto Tamayo .....	92
Nº 48336 — Fernández, Regina Muñoz de .....	92

#### CONCURSO CIVIL

Nº 48346 — González, Eduardo Guillermo .....	92
--	----

### Sección COMERCIAL

#### AVISO COMERCIAL

Nº 48347 — Simkin Repuestos S. R. L. ....	92
---	----

#### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 48351 — Cooperativa Agrícola Ganadera y de Servicios Anta Ltda., para el día 17-1-83 .....	92
---	----

### Sección GENERAL

#### ASAMBLEAS

Nº 48348 — Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol E. E. I. C. - Salta, para el día 12-2-83 .....	93
Nº 48334 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 30-1-83 .....	93

#### RECAUDACION

Nº 48350 — Del día 12-1-83 .....	93
----------------------------------	----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

#### M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1477 - 22-12-82.

Artículo 1º — Ampliarse las funciones fijadas por Decreto 558/82, Anexo I, para las Direcciones de Zona (Centro - Norte - Sud - Oeste), con las que como Anexo I forman parte del presente decreto.

#### ANEXO I

Relativas a Epidemiólogo Zonal:

- Participar en la programación de las acciones referidas a prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud correspondientes a la Zona.
- Colaborar posibilitando el eficaz desarrollo de las acciones epidemiológicas que se ejecuten a nivel de área programática, área operativa y de establecimientos de la Zona.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de organización y de procedimiento que regulan la práctica Estadística, Enfermería, Nutrición y Saneamiento Ambiental en la Zona.
- Efectuar el análisis e interpretación de los logros alcanzados con relación a los objetivos establecidos para la Zona, y elevar sus resultados a la Dirección Zonal.

#### M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1469 - 22-12-82 - Expte. Nº 62.918/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de marzo del año en curso y por el término de cinco (5) años, autorízase la concurrencia ad honorem en el Centro de Salud Nº 1 "Dr. Lisardo Saravia Toledo" dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos del Ministerio de Bienestar Social, del doctor Miguel Horacio Mongay, D.N.I. Nº 13.040.762, clase 1956, matrícula profesional Nº 396, para desempeñarse como odontólogo, de acuerdo con lo establecido en el decreto número 107/81.

#### M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1470 - 22-12-82 - Exptes. Nºs. 9243/81 - Cód. 73, 362.327/81 - Cód. 44 (original y copias), 00046152-3 - Cód. 756 y 31.920/82 - Cód. 01.

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Julio Oscar Correa, L.E. Nº 7.249.721, en contra de la resolución Nº 412-P de fecha 7 de abril del corriente año, confirmatoria de su similar Nº 295-P del 22 de marzo de 1982, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócanse por razones de ilegitimidad las resoluciones Nºs. 295-P/82 y 412-P/82, emanadas del organismo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — Devuélvanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social, a fin de que la misma dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1471 - 22-12-82 - Expte. Nº 01-31.812/82.

Artículo 1º — Modifícase el artículo primero del Decreto Nº 456, de fecha 24 de mayo de 1982, dejando establecido que el aporte de la Provincia con destino al pago de la contratación de los servicios de la firma Berel S.A.C.I., para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento radioeléctrico del Centro de Comunicaciones de esta Provincia, en virtud del convenio aprobado por Ley 5888, queda fijado en la suma aproximada de Cuatrocientos dos millo- nes setecientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete pesos (\$ 402.731.587).

Art. 2º — Estese a la imputación consignada en el artículo tercero del Decreto Nº 456/82.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1472 - 22-12-82 - Expte. Nº 04-5641/82.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 916/82, dejando establecido que la afectación al régimen de trabajo con sobreasignación por dedicación adicional semi-exclusiva a favor de la funcionaria de la Dirección General de Administración de Personal, Dra. María Lelia Chaya, Agrupamiento P.S. Categoría 22, queda sin efecto a partir del día 1 de noviembre del corriente año.

#### M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1473 - 22-12-82 - Expte. 28-35625/81.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 24 de noviembre de 1981 por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de la obra Nº 1998 "Refacción escuela primaria "Maesra Jacoba Saravia" - Salta-Capital", con un presupuesto oficial de Trescientos treinta y un millones seiscientos tres mil ciento ochenta y seis pesos (\$ 331.603.186), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1142-D/81.

Art. 2º — Desestímase la oferta presentada por la Empresa Marcuzzi Hnos., por la cantidad de Cuatrocientos un millones ciento setenta y dos mil pesos (\$ 401.172.000), por lo expresado en los Considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Adjudícase a la Empresa Celeste Dal Borgo, la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º, en la suma de Quinientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 564.755.640), un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por esta norma legal.

Art. 4º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el art. 54º

del decreto-ley 76/62 de Obras Públicas vigente.

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geográfica 24 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982, Fondos: Tesoro Provincial, Terminación, ampliación, refacción y mantenimiento edificios Consejo General de Educación.

Art. 6º — Estese a la previsión presupuestaria dispuesta por el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 1142-D/81.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1475 - 22-12-82 - Expte. Cód. 28 - Nº 38.352/82.**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, un subsidio consistente en 2.777 y 1.783 barras de hierro mejorado de diámetro 6 y 10 respectivamente, valorizado por la Dirección General de Arquitectura en la suma de Seiscientos setenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil pesos (\$ 665.574.000), para ser destinados a la construcción de 100 módulos para viviendas que la misma ejecuta en un Programa de Ayuda Mutua.

Art. 2º — Dirección General de Arquitectura deberá entregar el material otorgado por el artículo anterior en dos etapas, quedando sujeta la segunda etapa a la verificación de la inversión en obra del treinta por ciento (30%) entregado en la primera etapa.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60º de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1160-D - 20-12-82 - Expte. 34-B-4063/82.**

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta (Dirección de Energía), para la adquisición de diez (10) camiones medianos con caja metálica, de una capacidad de carga en el orden de los 3.000 kgs., cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.500.000.000 (Cinco mil quinientos millones de pesos), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación respectiva.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Medios de Transporte, del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1982, hasta la suma de \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos) que se estima invertir en el año en curso.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1161-D - 20-12-82 - Exptes. Nºs. 533/82, 535/82, 536/82, 534/82, 487/82 y 542/82 - Cód. 80.**

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Horacio Burgos San-

doval, D.N.I. Nº 11.344.361, clase 1954, matrícula profesional Nº 1645, legajo Nº 72.324.

Art. 2º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y el doctor José Gualberto Cabezas, L.E. Nº 7.673.262, clase 1959, matrícula profesional Nº 1512, legajo Nº 66.218.

Art. 3º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y la doctora Mirna Lía Chávez Toledo, D.N.I. Nº 10.493.478, clase 1953, matrícula profesional Nº 1553, legajo Nº 65.849.

Art. 4º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Irene Nérida Samora de Bravo Herrera, L.C. Nº 6.051.250, clase 1949, matrícula profesional Nº 66.206.

Art. 5º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Eduardo Omar Baggio, L.E. Nº 5.507.655, clase 1945, matrícula profesional Nº 1.100, legajo Nº 40.759.

Yolanda Marta Ludwig, L.C. Nº 3.004.930, clase 1932, matrícula profesional Nº 80, legajo Nº 05068.

Alicia García Martín, D.N.I. Nº 11.539.501, clase 1935, matrícula profesional Nº 725, legajo Nº 22.480.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Trescientos cincuenta millones quinientos noventa mil novecientos noventa y cinco pesos (\$ 350.590.995) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidades de Servicio 28, 25 y 31, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 14 y 08), 002, 006 (ítems 20 y 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 7º — Dejar establecido que las cláusulas cuarta y octava de los contratos que se aprueban en la presente resolución no tienen validez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1162-D - 22-12-82 - Expte. Nº 765/82 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario a la señorita Ester Noemí Rueda Nasser, D.N.I. Nº 11.538.381, clase 1954, matrícula profesional Nº 57, letra "Q", en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doce millones trescientos setenta y seis mil sesenta y ocho pesos (\$ 12.376.068) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 08) 002, 006 (ítem 40) 07 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1163-D - 22-12-82 - Expte. Nº 42-14.444/82.

Artículo 1º — Ratificar la Disposición Nº 116, dictada con fecha 23 de agosto del año en curso por Dirección General de Enseñanza, mediante la cual se encarga interinamente a partir de igual fecha, la División Compras de ese organismo, a la empleada categoría 13-B-II, señora María de los Angeles Marco de Alvarez, y mientras dure la licencia por largo tratamiento de su titular.

Art. 2º — Autorizar al Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Enseñanza, a liquidar sobreasignación por subrogancia a favor de la Jefe interina de la División Compras de la Dirección General citada precedentemente, señora María de los Angeles Marco de Alvarez, C. 1949, M.I. Nº 6.133.377, consistente en la diferencia de haberes entre su categoría de revista 13-B-II de la que es titular y la categoría 19-B-I, a partir del 27-9-82 y mientras dure en el desempeño de esas funciones, en tanto la categoría de evaluación tentativa (19) no resulte modificada por la aprobación del Cuadro de Cargos de esa repartición, en cuyo caso el pago de la diferencia se ajustará a lo que éste indique.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Partida Sub-Parcial 006, Ítem 05, Adicional por Subrogancia, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1164-D - 22-12-82 - Expte. Nº 42-14.247/82.

Artículo 1º — Aprobar el desempeño interino como Secretaria Administrativa (Cat. 19) de Dirección General de Enseñanza, por parte de la empleada (Cat. 05), señorita Olimpia Estela Nolasco, C. 1951, M.I. Nº 6.529.726, de conformidad a lo dispuesto oportunamente por el organismo mencionado, mediante Disposición Nº 410 del 19-5-82.

Art. 2º — Autorizar al Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Enseñanza, a liquidar sobreasignación por subrogancia a favor de la Secretaria Administrativa Interina de la Dirección General citada precedentemente, señorita Olimpia Estela Nolasco, C. 1951, M.I. Nº 6.529.726, consistente en la diferencia de haberes entre su categoría de revista, 05-B-II, de la que es titular y la categoría 19-B-I, a partir del 21-6-82 y mientras dure en el desempeño de esas funciones, en tanto la categoría de evaluación tentativa (19) no resulte modificada por la aprobación del Cuadro de Cargos de esa repartición, en cuyo caso el pago de la diferencia se ajustará a lo que éste indique.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Partida Sub-Parcial 006, Ítem 05, Adicional por subrogancia, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1165-D - 22-12-82 - Expte. Nº 42-14.748.

Artículo 1º — Prorrogar por el término de tres (3) meses, a partir del 1 de enero de 1983, las designaciones del personal temporario que seguidamente se detalla y que presta servicios en Dirección General de Enseñanza y establecimientos dependientes de la misma:

Ruth Adriana Robles, C. 1960, D.N.I. número 14.708.333, Personal Administrativo, B-II-04, Dirección General de Enseñanza.

Víctor Hugo Castro, C. 1958, D.N.I. número 11.944.639, Personal Administrativo, B-II-01, Colegio Secundario "General José de San Martín".

María Estela Dagún de Soto, C. 1948, M.I. Nº 5.198.456, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 8 "Juana Azurduy de Padilla".

Teresita Elena Garnica de Liendro, C. 1941, M.I. Nº 6.639.298, Personal de Servicio, G-II-01, Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial.

Victorina Tolaba de Ontiveros, C. 1941, M.I. número 4.140.629, Personal de Servicio, G-II-01, Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial.

Micaela Rebolledo, C. 1928, M.I. número 0.988.500, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Ricardo Velazco, C. 1930, M.I. Nº 7.221.390, Técnico en Mantenimiento de Piano, Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giudice".

Isabel del Valle Aramayo de Gudiño, C. 1957, M.I. Nº 13.346.970, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giudice".

Ana María Blas de Sánchez, C. 1944, M.I. número 5.610.138, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de San Ramón de la Nueva Orán.

Blanca Natividad Peñaloza de Ferrari, C. 1943, M.I. Nº 4.513.414, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Rosario de la Frontera.

Elina Celia Soraire, C. 1952, D.N.I. número 10.397.974, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Rosario de Lerma.

Elda Cristina Galarza, C. 1954, D.N.I. número 10.667.993, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Colonia Santa Rosa.

Tránsito Gumercinda Sajama de Figueroa, C. 1945, M.I. Nº 5.139.060, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos".

Agustín Marcelo Morales, C. 1949, M.I. número 7.850.153, Personal Administrativo, B-II-02, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos".

Alfredo Canaviri, C. 1956, D.N.I. número 12.553.532, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

Alicia Antonia Córdoba, C. 1944, M.I. número 4.706.694, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

Estela Yapura, C. 1952, D.N.I. Nº 10.405.418,

Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Cachi.

Alberto Cayetano Tolaba, C. 1934, M.I. número 7.233.248, Personal de Servicio, G-II-01, Colegio Secundario "Dr. Ernesto Miguel Aráoz".

Emilia del Huerto Arrieta de Fernández, C. 1949, M.I. Nº 6.054.199, Personal de Servicio, G-II-01, Colegio Secundario "Dr. Ernesto Miguel Aráoz".

Marta Norma Castillo, C. 1959, M.I. número 12.842.967, Personal Administrativo, B-II-04, Escuela de Comercio de Chicoana.

Rosa Nieves del Carmen Gerez de Quiroga, C. 1952, D.N.I. Nº 10.556.800, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán.

Félix Ubaldo Moreno, C. 1949, M.I. número 6.147.866, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán.

Marta Elena Matorras de Escudero, C. 1953, D.N.I. Nº 10.950.772, Personal Administrativo, B-II-04, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Metán.

Alejo Cabezas, C. 1937, M.I. Nº 7.244.322, Personal de Servicio, Mayordomo, G-II-14, Escuela de Comercio "Alejandro Agüado" de Tartagal.

Estela Rosaura Ríos, C. 1962, D.N.I. número 14.479.940, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Embarcación.

Alberto Guerra, C. 1939, M.I. Nº 7.253.544, Personal de Servicio, G-II-01, Colegio Secundario "Néstor Oscar Palacios".

Miguel Angel Alborno, M.I. Nº 8.164.150, Personal de Servicio, G-II-01, Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos.

Ramón Olmos, C. 1940, M.I. Nº 7.256.096, Personal de Servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 16 de Campo Quijano.

María Elena Segovia, C. 1954, D.N.I. número 11.152.292, Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1166-D - 22-12-82 - Expte. Nº 42-14.575.**

Artículo 1º — Prorrogar con vigencia al 29-11-82 y hasta el 31 de diciembre de 1982, la designación temporaria del señor Ramón Aristides Olmos, C. 1940, M.I. Nº 7.256.096, dispuesta por resolución ministerial Nº 516-D/82, quien se desempeña como personal de servicio en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 16 de Campo Quijano, en equivalente a categoría G-II-01; debiendo imputarse el gasto por tan concepto a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parcial 001, Item 11, Ejercicio 1982.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1167-D - 22-12-82 - Expte. Nº 44-401.627.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de enero de 1983, la renuncia presentada por el señor Esteban Clemente Pernas, C. 1951, M.I. número 8.612.757, al cargo de Agente (L. 8136/P. 3113) del Cuerpo Servicio Auxiliar, Escalafón "Maestranza" de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística (D. 4).

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1168-D - 22-12-82 - Cde. a Exptes. 44-377.559, 392.926 y 395.290.**

Artículo 1º — Designar en carácter de reincorporación, en el cargo de Agente de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha en que tome servicio y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

Ex-Agente (L. 6013) Antonio Plácido Luis D' Antoni, C. 1949, M.I. Nº 8.049.108.

Ex-Agente (L. 8185) Omar Mamani, C. 1958, D.N.I. Nº 12.542.464.

Ex-Agente (L. 5667) José Rubén Tobar, C. 1954, D.N.I. Nº 11.616.016.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1169-D - 22-12-82 - Expte. Nº 04-5642.**

Artículo 1º — Promover, con vigencia al 1 de agosto del corriente año, de Categoría 06, Agrupamiento B-II a Categoría 07, Agrupamiento B-II, a la empleada del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Petrona Pastrana de Pérez, Leg. 094922, por aplicación de los ascensos automáticos que prevé el escalafón aprobado por decreto 312/80 y decretos 458/80 y 366/81.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de la Unidad de Organización 07, Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, suprimiendo un cargo de Categoría 06, Agrupamiento B-II y creando en su reemplazo uno de Categoría 07, Agrupamiento B-II, debiendo el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, a través de la División Liquidaciones, confeccionar la correspondiente novedad en función a la categoría creada.

Art. 3º — El mayor costo emergente de la promoción dispuesta por la presente, se imputará a la partida Personal de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1170-D - 22-12-82.**

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de enero de 1983 y por el término de tres (3) meses, las contrataciones y designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en organismos y dependencias de este Ministerio y en sus respectivas Secretarías de Estado:



**PERSONAL CONTRATADO****Museo de Bellas Artes:**

Domingo Ernesto Gorena, Casero "Finca La Cruz".

**Dirección General de Cultura:**

Eduardo Francisco Siuffi, Director Elenco Estable de Teatro.

María Elena Ayarde, integrante Ballet Juvenil de la Provincia.

José Merardo Guerra, integrante Ballet Juvenil de la Provincia.

Silvia Ester Rivero, integrante Ballet Juvenil de la Provincia.

Víctor Hugo Carabajal, personal técnico.

**PERSONAL TEMPORARIO****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:**

Ramón Alberto Sánchez, Personal de Servicio.

Miguel Ernesto Cardozo, Personal de Servicio.

**Secretaría de Estado de Gobierno:**

Martín Lucindo Nievas, Dibujante de la Comisión de Límites.

Pedro Edmundo Hoyos, Dibujante de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.

Normando Delfín Carrizo, Chófer.

**Dirección Provincial de Defensa Civil:**

Bernardo Carrizo, Chófer.

Delfín Flores, Personal de Servicio.

**Hogar "Buen Pastor":**

María Luisa Argüello, Supervisora de Celadoras y Control de Menores.

Leonardo Isabel Cayo, Cocinera.

Lastenia Esther Crespo, Auxiliar Administrativa.

**Boletín Oficial, Registro y Archivo:**

Héctor Fernando Maldonado, Auxiliar Administrativo.

Ricardo Marcelo Burgos, Personal de Servicio.

**Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:**

Adriana Alurralde, Auxiliar Administrativa.

Berta Flaviana Aylan de Palomo, Encargada Oficina Seccional de Santa Victoria Este.

Julia Antonia Barcena, Auxiliar Administrativa Oficina Seccional de Joaquín V. González.

Josefa Gabriela Caqui, Encargada Oficina Seccional de Campo Quijano.

Victorina Ester Herrera, Encargada Oficina Seccional de San Andrés.

Héctor Hernán Martínez, Auxiliar Administrativo.

Fermín Belarmino Maza, Personal de Servicio.

María Luisa Mónico, Encargada Oficina Seccional de El Potrero.

Cristina del Huerto Mora, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de San Ramón de la Nueva Orán.

Mirían del Carmen Paz de Espíndola, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de San Ramón de la Nueva Orán.

Nora Milagro Rivero, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de Tartagal.

Martín Miguel Ramírez, Auxiliar Administrativo.

Rosanna Leticia Ríos de Oliva, Auxiliar Administrativa.

Florentino San Román, Auxiliar Administrativo.  
Dora Silvia Villada de Issa, Auxiliar Administrativa.

Hilda Yugra, Encargada Oficina Seccional de Nazareno.

Gladys Antonia Lizondo, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de Tartagal.

Fany Noemí Mansilla, Auxiliar Administrativa de la Oficina Seccional de Tartagal.

María Serafina Saravia, Encargada Oficina Seccional de Nuestra Señora de Talavera.

Arnaldo Torres, Encargado Oficina Seccional de Resistencia.

Celia Beatriz Arancibia, Auxiliar Administrativa Oficina Seccional de General Mosconi.

Luis Ramón Samaniego, Auxiliar Administrativo Oficina Seccional Barrio Santa Lucía.

Sergio Enrique Durand, Auxiliar Administrativo Oficina Seccional Barrio El Tribuno.

Fernando Raúl Blanco Peñalva, Auxiliar Administrativo.

Mario Uriburu Monasterio, Auxiliar Administrativo.

Domingo César Guaymás, Auxiliar Administrativo.

Patricia Oliver, Auxiliar Administrativa.

Miriam Miranda, Auxiliar Administrativa.

Ceferino José Arapa, Chófer.

**Secretaría de Estado de Municipalidades:**

Fanny Velarde de Villamayor, Jefa División Sala de Situación (Cat. 19, interina).

Walter Andrés Villatarco, Topógrafo.

Víctor Hugo Colque Vazquez, Dibujante (equiv. Categ. 10).

Luis Alberto Macedo, Coordinador.

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura:**

Inés Mohnblat, Auxiliar Administrativa, equiv. Categoría 04.

Ana Rosa Mogro de Xamena, Departamento Planeamiento Educativo.

Héctor Juan Morales, Departamento Planeamiento Educativo.

María Antonieta Saha, Departamento Planeamiento Educativo.

Ana María Navarro Ponce de Gottifredi, Departamento Planeamiento Educativo.

Susana Virginia Guaymás de Moyano, Auxiliar Administrativa.

Santo Alberto Gerónimo, Chófer EMER.

Silvia Celia Chaile, Personal de Servicio.

Juan Carlos Sayagua, Personal de Servicio.

**Dirección General de Cultura:**

José Bunczuk, Electricista-iluminador Casa de la Cultura.

Carlos Marcos Mamaní, Bibliotecario Convento San Francisco.

Carmen Choque, Bibliotecario Convento San Francisco.

**Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón":**

Luis Eduardo Santillán, Auxiliar Técnico.

Beatriz Susana Vizcarra de Pérez, Auxiliar Administrativa.

Hilda Argelia Barboza, Personal de Servicio.

**Museo Arqueológico de Cachi:**

María Graciela Lo Celso, Secretaria.

Lili Ester Moya de Morales, Auxiliar Administrativa.



**Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza":**

Irina Adet, Auxiliar Administrativa.

Liliana Mabel Bucotich, Auxiliar Administrativa.

Art. 2º — Los haberes del citado personal se imputarán a las respectivas Unidades de Organización de la Jurisdicción 3, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1171-D - 22-12-82 - Expte. Nº 44-398.414/82.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Norma Susana Cruz, C. 1956, D. N.I. Nº 12.712.015, al cargo de Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General Femenino, de Policía de la Provincia, L. 8339/P. 2125, con revista en la Sección Asuntos Juveniles de la Unidad Regional Norte, Orán y a partir del 18 de noviembre de 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1172-D - 22-12-82 - Expte. Nº 532/82 - Cód. 80.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Hugo Brandán, L.E. número 7.064.280, matrícula profesional Nº 271.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 48343 F. Nº 954  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 1/83

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83, para el día 21 de enero de 1983, a horas 10, para la Adquisición de Repuestos para máquina retroexcavadora Poclair, Mod. LY 80, y Máquina cargadora frontal KLIA, Tipo C. A. 150. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 170.000 (Pesos ciento setenta mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 12 y 13-1-83

O. P. Nº 48344 F. Nº 955  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 2/83

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83, para el día 21 de enero de 1983, a hs. 11, para la Adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$ 110.000 (Pesos ciento diez mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 12 y 13-1-83

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 48340 R. s/c. Nº 2701  
Expte. Nº 7096/G/67 y Agr. 34 - 100.930/79.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del

Código de Aguas, se hace saber que de acuerdo al Art. 45 del mismo Código, quedan caducos los derechos de riego que poseía la propiedad Catastro Nº 1657 del Departamento de Chicoana, derechos acordados por Decreto Nº 4788/69, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5100 Has. — Administración General de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 11 al 24-1-83

O. P. Nº 48339 R. s/c. Nº 2700  
Ref.: Expte. Nº 6701/49 y Agr. 119.262/82.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que de acuerdo al Art. 45 del mismo Código, quedan caducos los derechos de riego que poseía la propiedad Catastro Nº 294 del Departamento de Cafayate, derechos acordados por decreto Nº 803 del 18 de julio de 1952, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 740 m2. — Departamento Explotación Riego, 7 de enero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 11 al 24-1-83

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 48352 F. Nº 13700  
Ref. Expte. Nº 34-118108/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Sandra Violeta, Marisa Marian, José Antonio, Fernando Plácido y Juan Lucas Vico Iriarte, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, catastro Nº 7687, Lote 5 Remanente de la Finca Las Flacas, una superficie de 50 has., con una dotación de 25,26 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. La presente concesión tendrá carácter de temporal-eventual y los caudales se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 13 al 26-1-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 48338 F. Nº 13685

El doctor Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días contados a partir de la última publicación, a las personas que se consideren con derechos a los bienes del señor LUIS ALBERTO TAMAYO, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, en el sucesorio abintestato: Luis Alberto Tamayo, Expte. Nº 34.375/82, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de diciembre de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-1-83

O. P. Nº 48336 F. Nº 13680

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nominación, en autos: "Sucesorio de FERNANDEZ, REGINA MUÑOZ DE", Expte. Nº A-35.414/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-1-83

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 48346 F. Nº 956

Autos: González, Eduardo Guillermo - Sucesión de Rodríguez de González, Modesta Argentina - Concurso Preventivo Civil (solicitado por el deu-

dor), Expte. Nº A-30.594/82. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar en estado de Concurso Civil con efectos de quiebra, a don Eduardo Guillermo González y a la sucesión de doña Modesta Argentina Rodríguez de González, con domicilio en Pje. Abel Cornejo Nº 1221 de esta ciudad, y en consecuencia: 1º) Ordenar: a) El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que serán entregados al Síndico por el deudor, deudores y terceros que tuvieran en su poder, a cuyo fin se librarán los respectivos mandamientos; b) La prohibición de efectuar pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberadores por los mismos; c)...; d)...; e)...; f)...; g)... — Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretario.

Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Ampliar el auto de fs. 155 y en consecuencia: a) Fijar el día 4 de marzo de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en Concurso preventivo del fallido, presentarán sus pedidos de verificación al Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos; b) Establecer el día 11 de abril del año 1983 para que el Síndico presente el correspondiente informe; c)...; d)... — Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretario.

Salta, 5 de enero de 1983.

Déjase constancia que el presente deberá diligenciarse no obstante el receso tribunalicio, debiéndose en todo caso remitir la constatación de su diligenciamiento al Juzgado de Feria por si el mismo se produce durante el transcurso del mes de enero. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$ 405.000 e) 12 al 18-1-83

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 48347 F. Nº 13696

#### SIMKIN REPUESTOS S. R. L.

#### Reactivación

Se comunica por el término de 5 días que SIMKIN REPUESTOS S. R. L., con domicilio en calle Pellegrini 370 de la ciudad de Salta, que había quedado disuelta por vencimiento del plazo contractual ha resuelto por decisión unánime de los socios continuar con el giro de sus negocios produciendo la reactivación societaria según Acta Unánime de fecha 30 de noviembre de 1982. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867 se fija domicilio en la calle Mendoza Nº 1.075 de la ciudad de Salta.

Isaac Simkin  
Socio

Héctor Simkin  
Socio

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de enero de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda

### ASAMBLEA COMERCIAL

de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 220.000 e) 12 al 18-1-83

O. P. Nº 48351 F. Nº 13701

#### COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE SERVICIOS ANTA LIMITADA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de enero de 1983 a horas 18, en la calle 9 de Julio de la localidad de Apolinario Saravia, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) Socios para firmar el acta correspondiente conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.

- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondiente al Ejercicio 1981/82.
- 4º Elección parcial de Consejeros.
- 5º Consideración de cuotas societarias.
- 6º Consideración de aporte porcentual para compra inmediata de insumos y distribución a los socios proporcionalmente a su aporte. Habilitación de cuenta especial para este objeto y elección de un socio para

firmar conjuntamente con los de norma esta cuenta especial.

Art. 32º: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Luis A. Romera  
Secretario

Juan M. R. Muñoz  
Presidente

Imp. \$ 152.000

e) 13 y 14-1-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 48348 F. Nº 13695  
**MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL E.E.I.C. - SALTA**  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Título XI, Artículo 28º de los Estatutos Sociales, la Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 1983, a horas 9,30 en calle 20 de Febrero Nº 901 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta, en representación de la Asamblea.
- 3º Consideración del informe del Organó de Fiscalización, Memoria, Inventario y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 4º Cuota societaria.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Salta, 11 de enero de 1983

Esteban Villa  
Tesorero

Jalil Carlos Kuncar

Imp. \$ 80.000

e) 12 y 13-1-83

O. P. Nº 48334 F. Nº 13678  
**CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE Y. P. F. DEL NORTE**

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Interventor Normalizador del Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y. P. F. del Norte, quien investido de todas las facultades que el Estatuto Social y la ley de la materia confiere al órgano directivo y a la asamblea de asociados, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de Enero de 1983, a horas 10, en su sede de Campamento Vespucio (Salta), a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Estado y aprobación de los Ejercicios: Abril 79 a Marzo 1980; Abril 80 y Abril 81 a Marzo 82, que no fueron aprobados por las Asambleas convocadas al efecto por la anterior Comisión Directiva.

2º Hacer conocer a los señores socios, los reglamentos remitidos al Instituto Nacional de Acción Mutua, relacionados sobre Subsidios, Contribuciones y Préstamos Personales.

3º Informe del Interventor Normalizador desde la fecha de haber asumido el cargo, 13 de agosto de 1982 hasta el presente.

4º Aumento de la cuota societaria.

5º Informe sobre trámites de terrenos de propiedad del Centro de Socorros Mutuos ante la Dirección General de Inmuebles y de Rentas de la Provincia.

6º Elección Junta Electoral.

7º Elección de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

8º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Artículo 39º de los Estatutos: Se considerará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

NOTA: La presentación de las listas de los candidatos para el Consejo Directivo y Organó de Fiscalización, deberán prestar cada integrante su conformidad bajo firma, como así también estén apoyados del mismo modo con no menos del 1% de sus socios con derecho a voto. Dichas listas serán oficializadas por esta Intervención con quince días hábiles de anticipación (14-1-83) para el llamado a elección.

Campamento Vespucio (Salta), 3 de diciembre de 1982.

Juan Teodoro Guerra  
Sargento Ayudante de Gendarmería Nacional (R)  
Interventor Normalizador

Imp. \$ 337.500

e) 11 al 13-1-83

### RECAUDACION

O. P. Nº 48350

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 16.231.500
Recaudación del día 12-1-83	\$ 578.000
<b>Total</b>	<b>\$ 16.809.500</b>